



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### **AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ACSUCYL)**

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2022, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de Profesorado.*

Por Resolución del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) de 19 de julio de 2021 se nombró a los miembros de la Comisión de Evaluación de Profesorado por un período de cuatro años.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 42 establece la composición y funciones de las Comisiones de evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y el Reglamento de la misma, desarrolla en su artículo 14 y siguientes la composición, nombramiento, duración del mandato y cese de estos órganos.

El artículo 15 del Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, establece la finalización de mandato como una de las formas de cese de los miembros de las Comisiones de Evaluación. Asimismo se prevé en el mismo artículo, que transcurrido el plazo de su nombramiento, continúen en el ejercicio de sus funciones hasta que se produzca la designación del nuevo miembro que lo sustituya.

Presentada la renuncia por parte de 2 miembros de la Comisión de Evaluación de Profesorado, e informado al Consejo de Dirección de ACSUCYL en su sesión de 25 de julio, previo informe del Consejo Asesor sobre los nuevos miembros seleccionados, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas para la composición de los órganos de evaluación, se hace necesario formalizar el cese y nombramiento, en su sustitución, de los nuevos miembros de la Comisión de Evaluación citada,

#### RESUELVO:

Proceder al cese y nombramiento, en su sustitución, de los miembros de la Comisión de Evaluación de Profesorado de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I, teniendo en cuenta que el mandato de los nuevos miembros designados tendrá una duración igual al tiempo que resta por cumplir al miembro que sustituye.

La composición actual de la Comisión de Evaluación de Profesorado con los nuevos miembros designados se relaciona en el Anexo II.

Dicha Comisión, someterá su actuación al Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y a la regulación vigente sobre los órganos colegiados.



Contra la presente resolución, conforme establece el 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 25 de julio de 2022.

*El Director de la Agencia para la Calidad  
del Sistema Universitario de Castilla y León,*  
Fdo.: SALVADOR RUS RUFINO



## ANEXO I

### CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO DE ACSUCYL

#### *Cese por renuncia*

D.<sup>a</sup> Clara Conde Amiano (Presidenta)

D.<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Capel Martínez (Secretaria)

#### *Miembros designados*

D. Antonio López Vega (vocal)

D.<sup>a</sup> Trinitat Pradell Cara (Vocal)



## ANEXO II

### NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO DE ACSUCYL CON FECHA 25/07/2022

Presidenta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José León Guerrero.

Secretario: D. Javier Tuya González.

Vocal: D. Miguel Alaminos Mingorance

Vocal: D.<sup>a</sup> María Isabel Colado Megía.

Vocal: D. Marco Antonio Coronel Ramos.

Vocal: D.<sup>a</sup> Pilar Fernández Hernando.

Vocal: D. Francisco González Rodríguez.

Vocal: D. Antonio López Vega.

Vocal: D. José Luis Ocaña Moreno.

Vocal: D.<sup>a</sup> Trinitat Pradell Cara.